

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1211 /

AUTORIZA INSTALACION ESTRUCTURAL EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO FRENTE A LOCAL COMERCIAL QUE INDICA.-

REQUINOA, Abril 19 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada al Sr. Alcalde del contribuyente que más adelante se individualiza.-

El Memo N° 0433 de fecha 15/04/2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual autoriza instalación de infraestructura frente a local comercial, de acuerdo a con lo solicitado por el interesado.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

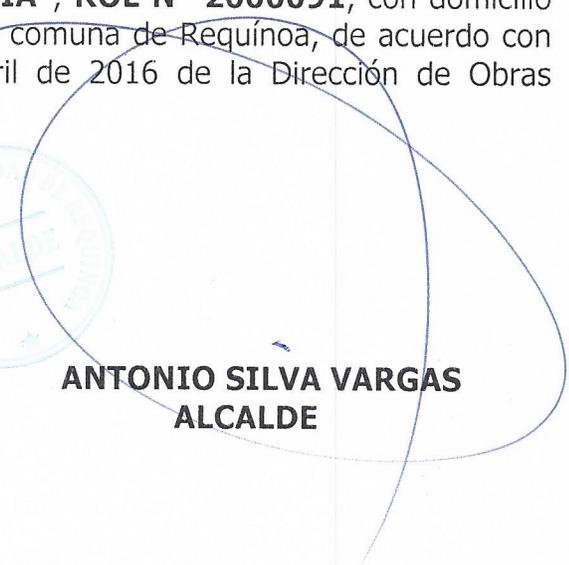
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Instalación de Espacio a Ocupar en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DE 6 M2** de Infraestructura Frente a Local Comercial, entre **SOLERA SUR de CALLE EMILIO VALDES Y VEREDA**, a nombre del contribuyente Sr. **JUAN RAMON VERGARA ROJAS**, Rut. N° [REDACTED] quien cuenta con Patente Comercial Definitiva giro **"ALMACEN, FRUTERIA Y VERDULERIA"**, **ROL N° 2000091**, con domicilio comercial, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 13**, comuna de Requinoa, de acuerdo con Autorización en Memo N° 0433 de fecha 15 de Abril de 2016 de la Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/LAR/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.